



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

VISTO:

La reciente inauguración de las instalaciones de la sede del Centro de Formación Profesional N° 401, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Centro de Formación Profesional se trabaja para generar mayores posibilidades de empleabilidad de las personas a través del desarrollo de competencias que respondan a las demandas del mundo del trabajo por medio de distintos cursos.

Que durante muchos años este Centro ha funcionado en diferentes edificios escolares siempre en calidad de préstamo, y por fin ha logrado acceder a su propia sede.

Que el titular de la Dirección General de Cultura y Educación, Gabriel Sánchez Zinny, junto al Intendente Municipal y demás autoridades presentes, inauguraron la sede propia del Centro de Formación Profesional N° 401 “Capacitación y trabajo” ubicado en la calle 30 entre 21 y 23.

Que esta sede fue adquirida con el Fondo de Financiamiento Educativo y se realizaron las modificaciones y refacciones necesarias, con el fin de cumplir un sueño de más de 20 años de esta Comunidad Educativa que soñó con tener su casa propia.

Que el mencionado Centro dicta más de 50 cursos en 26 especialidades del cual participan 700 alumnos que a partir de esto logran productividad laboral, su inclusión al mundo del trabajo y, como consecuencia de lo expresado, el impacto de esta institución proyectivamente será aún mayor en el futuro.

Que la formación profesional es clave y muy importante en este mundo de tecnología y cambios vertiginosos, vinculando la misma con otras carreras de manera de alentar a los alumnos de diferentes franjas etareas, para que puedan seguir estudiando y capacitándose a partir de los cursos que realizan.

Que los integrantes de esta Comunidad Educativa, alumnos, inspectores, directivos, docentes, expresan la gran satisfacción de alcanzar un sueño largamente acariciado con una sede que les permitirá optimizar la gran labor que en este Centro de Formación Profesional se lleva a cabo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 42/18

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo y Educativo a la inauguración de la
----- nueva sede del Centro de Formación Profesional N° 401. -----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de octubre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo Bianchini.-

PRESIDENTE- Juan José Troya – SECRETARIO-----